

RESOLUCIÓN No 003  
FECHA ENERO 4 DE 2.019

**"POR LA CUAL SE SUSPENDE UN PERIODO VACACIONAL"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante Resolución No 0497 del 26 de diciembre de 2.018, se concedió el derecho a disfrutar del período vacacional a WILLIAM FLOREZ MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 10.092.020 de Pereira, del 2 al 23 de enero de 2.019.
- 2- Por necesidad del servicio el Gerente General, autoriza se suspenda el período vacacional al señor WILLIAM FLOREZ MENDOZA, quien se desempeña como Conductor de Recolector.

En consecuencia,

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Suspender el período vacacional al señor WILLIAM FLOREZ MENDOZA, a partir del martes 8 de enero de 2.019 por necesidad del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 22 literal a) del Decreto Ley 1045/78, ordenándose así el reintegro a sus labores, quedándole pendiente por disfrutar doce (12) días hábiles.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO RAMOS RAMIREZ  
Gerente Suplente

El presente acto administrativo se notifica al señor WILLIAM FLOREZ MENDOZA, el día 8 de enero de 2.019.



NOTIFICADO

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano



QUIEN NOTIFICA